

**MEMORANDO**

**PARA:** MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Director, Soporte Administrativo a.i.

**DE:** MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*  
Secretario Ejecutivo

**ASUNTO:** Modificación Presupuestaria N° 08-2017, Ley 5048, Recursos Propios



**FECHA:** 28 de julio, 2017

**REF.:** SE-213A-2017

.....

Analizada su propuesta de modificación presupuestaria N° 008-2017, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-319A-17, del 27 de julio 2017, por un monto de Ciento setenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos veinte colones con quince céntimos (¢178.252.520.15) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna  
Archivo/Consecutivo

**MEMORANDO**

**PARA:** MA. Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo

**DE:** MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Director de Soporte Administrativo



**ASUNTO:** **Modificación Presupuestaria nº 08-2017, Ley 5048,  
Recursos Propios**

**FECHA:** 27 de julio del 2017

**REF:** SA-319A-2017

.....

Por este medio me permito presentar la modificación presupuestaria nº 08-2017, de la ley 5048, Recursos Propios para su revisión y aprobación.

Dicha modificación responde a diversas necesidades institucionales que afectan las cuentas de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

Para lo anterior se requieren ₡178.252.520,15,00 los cuales se toman de la sub partida presupuestaria 6.06.01 Indemnizaciones.

C. Archivo/Consecutivo

CONTIIT	
SECRETARIA EJECUTIVA	
RECIBIDO	
Fecha	27/7/17 Hora 9:00
Firma	Yerleny



**CONICIT**

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

**Dirección de Soporte Administrativo**

**Modificación Presupuestaria No. 08-2017,  
Ley 5048, Recursos Propios**

**Realizado por:**  
Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Presupuesto, Finanzas

**Revisado por:**  
MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Director de Soporte Administrativo a.i.

Julio 2017

**NOTAS ACLARATORIAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2017**  
**RECURSOS PROPIOS, LEY 5048**

Con la siguiente modificación presupuestaria se aumentan y disminuyen recursos aprobados por la suma total de **¢178.252.520,15** según se detalla a continuación:

**Aumentos:**

**Partida 0 Remuneraciones ¢10.349.321,24**

1. Se aumenta la suma de **¢2.189.200,70** al saldo de las sub partidas que se detallan en la Tabla 1 "Recargo de Funciones" para:
  - a) cubrir el recargo de funciones de la Licda. Natalia Villegas de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano por la suma de ¢1.110.251,13 al asumir las responsabilidades de la jefatura de la unidad por el retiro de la titular al acogerse a la jubilación, esto mientras se tramita el concurso para llenar la plaza vacante. Lo anterior por el período comprendido del 01 julio al 30 de setiembre del 2017.
  - b) cubrir el recargo de funciones del MAP. Francisco Briceño de la Unidad de Planificación por la suma de ¢1.078.949,57, al asumir las responsabilidades de la jefatura del Director de Soporte Administrativo al acogerse a la jubilación, esto mientras se tramita el concurso para llenar la plaza vacante. Lo anterior por el período comprendido del 01 julio al 30 de setiembre del 2017.

**Tabla nº 1**  
**Recargo de Funciones**

<b>Código sub partida</b>	<b>Sub partida</b>	<b>Monto</b>
0.02.02	Recargo de funciones	1,569,432.00
0.03.03	Decimotercer mes	130,733.69
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	145,172.45
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	23,541.48
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	78,471.60
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	7,847.16
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	79,727.15
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	23,541.48
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	47,082.96
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	83,650.73
	<b>Total</b>	<b>2,189,200.70</b>

2. Además, se incluye el monto de **¢6.442.707,96** al saldo de las sub partidas que se detallan en la Tabla 2 "Reasignación de plazas" para:
- a) cubrir la reasignación a la plaza ocupada actualmente por el Sr. Luis David Benavides (Técnico en Informática 2) a Profesional en Informática 1, Unidad de Tecnologías de Información, a partir del mes de agosto 2017 por la suma de ¢2.129.786,95.
  - b) cubrir la reasignación a la plaza ocupada actualmente por la Sra. Verónica Henández (Técnico de SC 3) a Profesional de SC 1B, Unidad Gestión del Financiamiento, a partir del mes de agosto 2017 por la suma de ¢4.312.921,01.

**Tabla n° 2**  
**Reasignación de plazas**

Código sub partida	Sub partida	Monto	
		Verónica Hernández	Luis David Benavides
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	906,750.00	809,250.00
0.03.01	Retribución por años servidos	177,600.00	62,680.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,645,737.50	508,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	272,597.38	134,612.79
0.03.99	Otros incentivos salariales	290,940.00	111,900.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	302,583.09	149,420.20
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	49,067.53	24,230.30
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	163,558.43	80,767.68
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	16,355.84	8,076.77
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	166,175.36	82,059.96
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	<b>49,067.53</b>	24,230.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	98,135.06	48,460.61
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	174,353.29	86,098.34
	<b>Total</b>	<b>4,312,921.01</b>	<b>2,129,786.95</b>
	<b>Total general</b>	<b>6,442,707.96</b>	

3. Se incluye el monto de **¢1.717.412,58** al saldo de las sub partidas que se detallan en la Tabla 3 "Liquidación Derechos Laborales" para cubrir el pago correspondiente a la Sra. Carmen Madrigal Murillo al acogerse a la Pensión por Jubilación.

**Tabla n° 3**  
**Liquidación Derechos Laborales**

Código sub partida	Sub partida	Monto
0.03.03	Decimotercer mes	954,898.95
0.03.04	Salario escolar	762,513.63
	<b>Total</b>	<b>1,717,412.58</b>

**Partida 1 Servicios ¢85.144.722,78**

Se aumenta el saldo de los siguientes grupos presupuestarios que componen la partida de Servicios:

**1. Servicios básicos por ¢7.044.359,16**

Se aumenta el saldo de las sub partidas Servicio de agua y alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones para cubrir el pago respectivo hasta el mes de diciembre del período actual.

**2. Servicios comerciales y financieros ¢3.028.860,00**

Se aumenta el saldo de las sub partidas:

- 1.03.01 Información, para cubrir la publicación en el Diario La Gaceta del Reglamento para la gestión, uso y control de las Tecnologías de Información y Comunicación del CONICIT, aprobado por el Consejo Director en sesión 2296 del 11/07/17 por la suma de ¢ 672.360,00.
- 1.03.02 Publicidad y propaganda, para el lanzamiento público de la plataforma "Vivo" así como la publicación de tres convocatorias de los Premios: TWAS-CONICIT, Periodismo Científico, Innovación y Tecnología, por la suma de ¢ 2.000.000,00.
- 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información, para cubrir el costo por la renovación del Certificado de la Firma Digital de 31 colaboradores (costo por certificado \$20 al tipo de cambio ¢575,00) por la suma total de ¢ 356.500,00.

**3. Servicios de gestión y apoyo ¢36.438.136,27**

Se aumenta el saldo de las sub partidas:

- 1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio, para cubrir el Pago del Médico de Empresa por el período de octubre a diciembre 2017, por la suma de ¢ 424.412,56.

- 0000
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, para la contratación de servicios profesionales para: desarrollar el Manual de puestos institucional por la suma de ¢6.000.000,00; servicios de digitación para el Registro Científico y Tecnológico por la suma de ¢2.000.000,00 y, para el desarrollo de un diagnóstico de la situación de TIC's y Plan estratégico TI por la suma de ¢ 26.800.000,00.
  - 1.04.06 Servicios generales, para cubrir el pago a la empresa Servicios de Consultoría de Occidente S.A. (SCOSA) de la factura nº 22514 pendiente del mes de diciembre del año 2016, por los servicios de limpieza, según orden de compra nº 454, contratación 2015LA-000002-CONICIT por la suma de ¢1.133.723,71.

#### **4. Seguros, reaseguros y otras obligaciones ¢6.863.180,00**

Se aumenta el saldo de la sub partida 1.06.01 Seguros, para cubrir el pago de las Pólizas de incendio por ¢3.042.250 y equipo eléctrico por ¢3.820.930.

#### **5. Capacitación y protocolo ¢15.947.000,00**

Se aumenta el saldo de las sub partidas:

- 1.07.01 Actividades de capacitación, para el personal de la Institución como la capacitación por la adquisición de las Licencias de Adobe DC orientadas al desarrollo e implementación del expediente único digital, por la suma de ¢ 15.122.000,00.
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales, para la atención referente a la celebración del 45 Aniversario del CONICIT y la entrega de premios por la suma de ¢825.000,00.

#### **6. Mantenimiento y reparación ¢14.622.396,35**

Se aumenta el saldo de las sub partidas:

- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, para atender el mantenimiento general del edificio entre los cuales están el cambio de vidrios fracturados y reparación de goteras, por la suma de ¢2.250.000,00.



- 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, para atender el mantenimiento preventivo de la Planta Eléctrica, por la suma de ¢700.000,00.
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina, para cumplir con el pago a la empresa Muebles MUVISA por la reparación de sillas ejecutivas realizados en el mes de enero por la suma de ¢102.000,00 y para el arreglo de los llavines de los archivadores de la Institución por la suma de ¢15.000,00.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información, para:
  - a) el pago a la Empresa OPTEC Sistemas según contrato de servicios de actualización y soporte técnico a la plataforma de aplicaciones Wizdom que utiliza el CONICIT, orden de compra nº 419, proceso de compra 2015CD-000007-01 "Soporte en Sistema Informático Wizdom, por la suma de ¢8.361.620,00.
  - b) para el pago por la renovación del contrato de mantenimiento y actualización de programas de la aplicación Wizdom 05-20015 CONICIT con la empresa OPTEC Sistemas a partir del mes de julio. Se presupuesta lo correspondiente a la renovación de licencias ya que el monto para el pago de 20 horas durante 6 meses ya está contemplado en el presupuesto ordinario, por la suma de ¢2.988.009,00.
  - c) para el pago por el mantenimiento de la impresora multifuncional Kyocera Taksalfa 3001 placa nº 3385 con antigüedad de más de 6 años y medio, por la suma de ¢205.767,35.

## **7. Impuestos ¢1.200.791,00**

Se aumenta el saldo de la sub partidas 1.09.99 Otros Impuestos, locales y terrenos, para el pago de RTV de los vehículos institucionales, por la suma de ¢1.200.791,00.

## **Partida 2 Materiales y suministros ¢4.323.150,00**

Se aumenta el saldo de los siguientes grupos presupuestarios que componen la partida de Materiales y Suministros:

### **1. Productos químicos y conexos ¢560.000,00**

Se aumenta el saldo de las sub partidas 2.01.01 Combustibles y Lubricantes por la suma de ¢360.000,00 y 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes para la compra de Tonner TK-677 TK-3122 Cartuchos CLI-151 por la suma de ¢200.000,00

### **2. Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢609.000,00**

Se aumenta el saldo de la sub partida 2.03.01 Materiales y productos metálicos para el arreglo de los rieles de los archivos de gestión de la Institución, por la suma de ¢609.000,00.

### **3. Herramientas, repuestos y accesorios ¢560.000,00**

Se aumenta el saldo de la sub partida 2.04.02 Repuestos y accesorios por la suma de ¢1.000.000,00 para el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos.

### **4. Útiles, materiales y suministros diversos ¢2.154.150,00**

Se aumenta el saldo de las siguientes sub partidas

- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo, por la suma de ¢200.000,00 para la compra de Porta planos, archivadores tipo acordeón, plástico adhesivo, goma líquida, cinta mágica de 18mm, grapas estándar, tinta aceite para numerador metálico, cinta de 2" transparente.
- 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, por la suma de ¢31.450,00 para la compra de materiales necesarios para equipar 3 botiquines de emergencia de la Institución de acuerdo al nuevo Decreto Ejecutivo N° 39611-MTSS.
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos para:
  - a) compra de cajas para los archivos de la Institución por la suma de ¢750.000,00.
  - b) compra de libretas, carpetas, lapiceros y manteles para ser distribuidos en las diversas actividades en las que participa la Institución por la suma de ¢200.000,00.

- c) compra de Papel higiénico, servilletas desechables de papel, Papel Bond tamaño carta, toallas desechables de papel, hojas membretadas, carpetas de manila amarillas y de colores por la suma de ¢642.000,00.
  - d) elaboración de 100 unidades de tarjetas presentación para el nuevo miembro del Consejo Director, por la suma de ¢33.900,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario, por la suma de 200.000,00 para la compra de una alfombra antideslizante.
  - 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor por la suma de ¢16.800,00 para la compra de utensilios varios como tasas, platos, vasos, caja plástica para resguardo, para atención de reuniones.
  - 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos por la suma de ¢80.000,00 para la para la adquisición de reconocimientos por años prestados a los funcionarios que se jubilaron.

#### **Partida 5 Bienes duraderos ¢75.671.689,79**

Se aumenta el saldo de los siguientes grupos presupuestarios que componen la partida de Bienes duraderos:

#### **1. Maquinaria, equipo y mobiliario ¢21.626.814,79**

Se aumenta el saldo de las siguientes sub partidas:

- 5.01.03 Equipo de comunicación para:
  - a) el pago al Ing. Fabio Calderón de la factura nº793 pendiente de pagar del mes de diciembre del año 2016, por los servicios de mantenimiento de la Central Telefónica, según orden de compra nº 276, contratación 2013LA-000002-CONICIT, por la suma de ¢88.500,00.
  - b) compra de tres pantallas de reproducción para ser colocadas en las salas de reuniones de la Institución por la suma de ¢1.350.000,00.

- 5.01.05 Equipo y programas de cómputo para:
  - a) compra de impresora multifuncional, 2 CPU, 5 UPS, 1 servidor y un servidor de archivos para el archivo digital (para renovar Servidor), 4 estaciones de trabajo portátiles, por la suma de ₡18.100.000,00.
  - b) pago a la Empresa Sumicomp de las facturas n° 269696 y n° 269697 pendientes de pagar, por la compra de tres unidades de DVD y dos unidades de Acces Point respectivamente adquiridas en el mes de diciembre del año 2016, por la suma de ₡126.314,79.
  - c) compra de una impresora multifuncional que sustituya la Kyocera Taksalfa 2560 placa n° 3136 con antigüedad de más de 7 años y medio, por la suma de ₡1.562.000,00.
- 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso, por la suma de ₡400.000,00 para la compra de un microondas para el comedor institucional.

## **2. Construcciones, adiciones y mejoras ₡50.189.875,00**

- 5.02.01 Edificios, por la suma de ₡50.189.875,00 para el estudio y colocación de parasoles.

## **3. Bienes duraderos ₡3.855.000,00**

- 5.99.03 Bienes intangibles para:
  - a) renovación licencia antivirus Panda por la suma de ₡1.600.000,00.
  - b) adquisición de 11 Licencias de Adobe DC orientadas al desarrollo e implementación del expediente único digital, por la suma de ₡1.155.000,00.
  - c) adquisición de Licencias de Zextras, por la suma de ₡1.100.000,00.

## **Partida 6 Transferencias corrientes ₡2.763.636,34**

Se aumenta el saldo de los siguientes grupos presupuestarios que componen la partida de Transferencias corrientes:

**1. Transferencias corrientes a personas ¢700.000,00**

Se aumenta el saldo de la sub partidas 6.02.99 Otras transferencias a personas para otorgar el Premio Científico por la suma de ¢700.000,00.

**2. Prestaciones ¢2.063.636,34**

Se aumenta el saldo de la sub partidas 6.03.01 Prestaciones legales para cancelar la Liquidación derechos laborales de la Sra. Carmen Madrigal al acogerse a la jubilación, por la suma de ¢2.063.636,34

**Disminuciones:****Partida 6 Transferencias Corrientes**

Se debe considerar que la Contraloría General de la República con oficio DFOE-PG-0325 emitido con fecha 13 de julio, 2017 aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2017 presentado por el CONICIT, en el cual se indicaba que una parte de los recursos que se estaban incorporando al Presupuesto Institucional tenían como origen "recursos de vigencias anteriores" por la suma de ¢178.252.520,15 y, que estos estarían destinados al pago de Indemnizaciones.

Se rebaja la suma de **¢178.252.520,15** de la sub partida 6.06.01 Indemnizaciones para cubrir los aumentos en el presupuesto planteados en esta modificación, considerando que este gasto fue ejecutado en el mes de enero del 2017 con los recursos provenientes del Superávit 2016 y parte de las Transferencias del Gobierno Central del presupuesto ordinario 2017 según se muestra en la siguiente tabla:

<b>Total Pago Indemnizaciones</b>		<b>180,838,853.38</b>
<b>Presupuesto Ordinario 2017</b>		<b>17,250,000.00</b>
Superávit	17,250,000.00	
<b>Modificación 01-2017</b>		<b>162,414,780.96</b>
Superávit	95,289,875.00	
Recursos propios	67,124,905.96	
<b>Modificación 02-2017</b>		<b>1,174,072.42</b>
Superávit	1,174,072.42	

**Resumen pago indemnizaciones:**

Superávit	113,713,947.42
recursos propios	67,124,905.96
<b>total</b>	<b>180,838,853.38</b>

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2017**  
**RECURSOS PROPIOS LEY 5048**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10,349,321.24</b>	<b>6,030,333.59</b>	<b>4,318,987.65</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>1,716,000.00</b>	<b>906,750.00</b>	<b>809,250.00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,716,000.00	906,750.00	809,250.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACION EVENTUALES</b>	<b>1,569,432.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,569,432.00</b>
0.02.02	Recargo de funciones	1,569,432.00	0.00	1,569,432.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,052,213.93</b>	<b>4,104,287.46</b>	<b>947,926.47</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	240,280.00	177,600.00	62,680.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,153,737.50	1,645,737.50	508,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,492,842.80	1,227,496.33	265,346.47
0.03.04	Salario escolar	762,513.63	762,513.63	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	402,840.00	290,940.00	111,900.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,049,092.54</b>	<b>531,564.89</b>	<b>517,527.65</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	597,175.75	302,583.09	294,592.66
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	96,839.31	49,067.53	47,771.78
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	322,797.71	163,558.43	159,239.28
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	32,279.77	16,355.84	15,923.93
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>962,582.77</b>	<b>487,731.24</b>	<b>474,851.53</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	327,962.47	166,175.36	161,787.11
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	96,839.31	49,067.53	47,771.78
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	193,678.63	98,135.06	95,543.57
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	344,102.36	174,353.29	169,749.07

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2017**  
**RECURSOS PROPIOS LEY 5048**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>85,144,722.78</b>	<b>4,825,000.00</b>	<b>80,319,722.78</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>7,044,359.16</b>	<b>0.00</b>	<b>7,044,359.16</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	324,562.00	0.00	324,562.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5,803,459.37	0.00	5,803,459.37
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	916,337.79	-	916,337.79
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,028,860.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,028,860.00</b>
1.03.01	Información	672,360.00	0.00	672,360.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	356,500.00	0.00	356,500.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>36,438,136.27</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>34,438,136.27</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	424,412.56	0.00	424,412.56
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	34,880,000.00	2,000,000.00	32,880,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,133,723.71	0.00	1,133,723.71
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>6,863,180.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,863,180.00</b>
1.06.01	Seguros	6,863,180.00	0.00	6,863,180.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>15,947,000.00</b>	<b>825,000.00</b>	<b>15,122,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	15,122,000.00	0.00	15,122,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	825,000.00	825,000.00	0.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>14,622,396.35</b>	<b>0.00</b>	<b>14,622,396.35</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00
1.08.04	mantenimiento	700,000.00	0.00	700,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	117,000.00	0.00	117,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	11,555,396.35	0.00	11,555,396.35
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,200,791.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,200,791.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	1,200,791.00	0.00	1,200,791.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,323,150.00</b>	<b>96,800.00</b>	<b>4,226,350.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>560,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>560,000.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	360,000.00	0.00	360,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200,000.00	0.00	200,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>609,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>609,000.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	609,000.00	0.00	609,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2017**  
**RECURSOS PROPIOS LEY 5048**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
<b>2.99</b>	<b>DIVERSOS</b>	<b>2,154,150.00</b>	<b>96,800.00</b>	<b>2,057,350.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	31,450.00	0.00	31,450.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,625,900.00	0.00	1,625,900.00
2.99.04	Textiles y vestuario	200,000.00	0.00	200,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	16,800.00	16,800.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	80,000.00	80,000.00	0.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>75,671,689.79</b>	<b>0.00</b>	<b>75,671,689.79</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>21,626,814.79</b>	<b>0.00</b>	<b>21,626,814.79</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	1,438,500.00	0.00	1,438,500.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	19,788,314.79		19,788,314.79
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	400,000.00		400,000.00
<b>5.02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>50,189,875.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,189,875.00</b>
5.02.01	Edificios	50,189,875.00	0.00	50,189,875.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>3,855,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,855,000.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	3,855,000.00	0.00	3,855,000.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,763,636.34</b>	<b>2,763,636.34</b>	<b>0.00</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>0.00</b>
6.02.99	Otras transferencias a personas	700,000.00	700,000.00	0.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>2,063,636.34</b>	<b>2,063,636.34</b>	<b>0.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	2,063,636.34	2,063,636.34	0.00
<b>TOTAL APLICACION</b>		<b>178,252,520.15</b>	<b>13,715,769.93</b>	<b>164,536,750.22</b>



CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2017  
RECURSOS PROPIOS LEY 5048  
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178,252,520.15	0.00	178,252,520.15
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	178,252,520.15	0.00	178,252,520.15
6.06.01	Indemnizaciones	178,252,520.15	0.00	178,252,520.15
TOTAL REBAJOS		178,252,520.15	0.00	178,252,520.15

## Anexo 1

### Trazabilidad de las Modificaciones Presupuestarias realizadas para el pago de Indemnizaciones

#### Origen de los recursos para el pago de Indemnizaciones

<b>Total Pago Indemnizaciones</b>		<b>180,838,853.38</b>
<b>Presupuesto Ordinario 2017</b>		<b>17,250,000.00</b>
Superávit	17,250,000.00	
<b>Modificación 01-2017</b>		<b>162,414,780.96</b>
Superávit	95,289,875.00	
Recursos propios	67,124,905.96	
<b>Modificación 02-2017</b>		<b>1,174,072.42</b>
Superávit	1,174,072.42	

#### Resumen pago indemnizaciones:

Superávit	113,713,947.42
recursos propios	67,124,905.96
<b>total</b>	<b>180,838,853.38</b>

#### Detalle del saldo por reintegrar por modificaciones realizadas y el saldo disponible para nuevas necesidades

Origen de los recursos	Presupuesto extraordinario aprobado por la CGR oficio DFOE-PG-325	Modificación 08-2017	
		Reintegro a subpartidas por modificaciones realizadas	Detalle de nuevas necesidades presupuestarias
Superávit	111,127,614.19	81,511,241.99	29,616,372.20
Recursos propios	67,124,905.96	51,392,453.31	15,732,452.65
<b>total</b>	<b>178,252,520.15</b>	<b>132,903,695.30</b>	<b>45,348,824.85</b>

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	72,179,955.00	906,750.00	73,086,705.00	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	79,347,429.55	809,250.00	80,156,679.55	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.02.02	Recargo de funciones		1,569,432.00		Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.01	Retribución por años servidos	21,729,185.48	177,600.00	21,906,785.48	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.01	Retribución por años servidos	32,826,776.00	62,680.00	32,889,456.00	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	25,783,305.00	1,645,737.50	27,429,042.50	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	37,327,053.46	508,000.00	37,835,053.46	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.03	Decimotercer mes	28,817,163.28	272,597.38	29,089,760.66	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.03	Decimotercer mes	28,817,163.28	954,898.95	29,772,062.23	Liquidación derechos laborales de Carmen Madrigal	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.03	Decimotercer mes	23,080,283.19	134,612.79	23,214,895.98	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.03	Decimotercer mes	23,080,283.19	130,733.69	23,211,016.88	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.04	Salario escolar	-	762,513.63	762,513.63	Liquidación derechos laborales de Carmen Madrigal	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.03.99	Otros incentivos salariales	4,238,404.01	290,940.00	4,529,344.01	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

000012

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
0.03.99	Otros incentivos salariales	11,881,590.48	111,900.00	11,993,490.48	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	16,853,440.32	302,583.09	17,156,023.41	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14,367,406.10	149,420.20	14,516,826.30	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14,367,406.10	145,172.45	14,512,578.55	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,432,654.24	49,067.53	2,481,721.77	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,994,093.67	24,230.30	2,018,323.97	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1,994,093.67	23,541.48	2,017,635.15	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	7,797,477.39	163,558.43	7,961,035.82	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	6,646,978.98	80,767.68	6,727,746.66	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	6,646,978.98	78,471.60	6,725,450.58	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	786,808.57	16,355.84	803,164.41	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

000013

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	664,697.66	8,076.77	672,774.43	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	664,697.66	7,847.16	672,544.82	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4,685,963.61	166,175.36	4,852,138.97	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,938,054.32	82,059.96	4,020,114.28	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,938,054.32	79,727.15	4,017,781.47	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	3,186,988.58	49,067.53	3,236,056.11	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	2,739,877.09	24,230.30	2,764,107.39	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	2,739,877.09	23,541.48	2,763,418.57	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,720,854.85	98,135.06	4,818,989.91	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,988,187.31	48,460.61	4,036,647.92	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,988,187.31	47,082.96	4,035,270.27	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	8,647,615.33	174,353.29	8,821,968.62	Reasignación puesto de Verónica Hernández	DP0101	1	Dirección de Promoción	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	7,244,005.09	86,098.34	7,330,103.43	Reasignación puesto de David Benavides	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

000014

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	7,244,005.09	83,650.73	7,327,655.82	Recargo de Funciones Sra. Natalia Villegas y Sr, Francisco Briceño del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017	DSA0101	2	Dirección Soporte Administrativo	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300,743.00	324,562.00	625,305.00	Pago recibo de agua	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,014,916.06	5,803,459.37	8,818,375.43	Recibo de electricidad	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,934,472.21	916,337.79	3,850,810.00	Pago factura recibo telefónico de la central	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.03.01	Información	-	672,360.00	672,360.00	Para la publicación en La Gaceta del reglamento para la gestión, uso y control de las Tecnologías de Información y Comunicación del CONICIT, aprobado por el Consejo Director en sesión 2296 del 11/07/17, según correo electrónico del Lic. Vinicio Porras del 20/07/17	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	1,500,000.00	1,500,000.00	Incluye acciones asociadas a la creación de un consorcio de instituciones que usan la herramienta de manera autónoma y el lanzamiento público de la plataforma "Vivo"	GI0202	1	Gestión de la Información	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	500,000.00	500,000.00	Publicación de tres convocatorias por los Premios: TWAS-CONICIT, Periodismo Científico, Innovación y Tecnología, CyT.	VA0201	1	Vinculación y Asesoría	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	356,500.00	356,500.00	Firma digital de 31 colaboradores a \$20 c/u tc \$575	DH0601	2	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	928,338.44	424,412.56	1,352,751.00	Pago Médico de empresa de octubre a diciembre 2017	DH0601	2	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,650,000.00	6,000,000.00	8,650,000.00	Manual de puestos	DH0601	2	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	2,000,000.00	2,000,000.00	Contratación servicios de digitación para el RCT, según correo electrónico del 31/05/17 del MA. William Mora.	GI0202	1	Gestión de la Información	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	26,880,000.00	26,880,000.00	Para la Contratación servicios profesionales para desarrollar un diagnóstico de la situación de TIC's y Plan estratégico TI. Según correo electrónico emitido por el Lic. Vinicio Porras del 22/06/17	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
1.04.06	Servicios Generales	2,384,240.53	1,133,723.71	3,517,964.24	Pago a la empresa Servicios de Consultoría de Occidente S.A. (SCOSA) de la factura n° 22514 pendiente de pagar del mes de diciembre del año 2016, por los servicios de limpieza, según orden de compra n° 454, contratación 2015LA-000002-CONICIT. Memorando ref: RMS-304-2016.	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.06.01	Seguros	951,202.00	6,863,180.00	7,814,382.00	Pago de las Pólizas de incendio por \$3.042.250 y equipo eléctrico por \$3.820.930; según información enviada por el INS el 21 de julio 2017.	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.07.01	Actividades de capacitación	110,300.00	14,000,000.00	14,110,300.00	Capacitación a todo el personal	DH0601	2	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.07.01	Actividades de capacitación	-	1,122,000.00	1,122,000.00	Para la capacitación por la adquisición de las Licencias de Adobe DC orientadas al desarrollo e implementación del expediente único digital. Según correo electrónico del Lic. Vinicio Porras del 22/06/17	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	353,337.50	825,000.00	1,178,337.50	Para la atención referente a la celebración del 45 Aniversario del CONICIT y la entrega de premios	VA0201	1	Vinculación y Asesoría	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	2,250,000.00	2,250,000.00	Mantenimiento edificio: vidrios fracturados y reparación de goteras	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

000016

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (PO)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	700,000.00	700,000.00	Para el Mantenimiento preventivo de la Planta Eléctrica. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 29/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	-	102,000.00	102,000.00	Para el pago a la empresa Muebles MUVISA por la reparación de sillas ejecutivas realizados en el mes de enero según memorando ref: RMS-001-2017 del 04/01/17.	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	-	15,000.00	15,000.00	Para el arreglo de los llavines de los archivadores de la Institución. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 14/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	156,000.00	8,361,620.00	8,517,620.00	Para el pago a OPTEC según contrato de servicios de actualización y soporte técnico a la plataforma de aplicaciones Wizdom que utiliza el CONICIT, según orden de compra n° 419, proceso de compra 2015CD-000007-01 "Soporte en Sistema Informático Wizdom". Corresponde a las facturas de febrero a diciembre del 2017 (ya se pagó el mes de enero 538.380).	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	-	2,988,009.00	2,988,009.00	Para la renovación del contrato de mantenimiento y actualización de programas de la aplicación Wizdom 05-20015 CONICIT con la empresa OPTEC Sistemas a partir del mes de julio. Se presupuesta lo correspondiente a la renovación de licencias ya que el monto para el pago de 20 horas durante 6 meses ya está contemplado en el presupuesto ordinario. Según correo electrónico del 20/06/17 del Lic. Vinicio Porras.	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
1.08.08	Mantenimiento y rep.eq.cómputo y sistemas información	156,000.00	205,767.35	361,767.35	Para el pago del mantenimiento de la impresora multifuncional Kyocera Taksalfa 3001 placa n° 3385 con antigüedad de más de 6 años y medio. Según Memorando ref: TIC-010-17 del 04/04/17.	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
1.09.99	Otros impuestos	25,709.00	1,200,791.00	1,226,500.00	Pago de RTV de los vehículos institucionales	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

000017



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	360,000.00	360,000.00	Para la compra de Combustible. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 29/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15,928.13	200,000.00	215,928.13	Para la compra de Tonner TK-677 TK-3122 Cartuchos CLI-151. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 29/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	609,000.00	609,000.00	Para el arreglo de los rieles de los archivos de gestión de la Institución. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 14/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	1,000,000.00	1,000,000.00	Incluye el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos.	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		200,000.00	200,000.00	Para la compra de Porta planos, archivadores tipo acordeón, plástico adhesivo, goma líquida, cinta mágica de 18mm, grapas estándar, tinta aceite para numerador metálico, cinta de 2" transparente. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 29/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	31,450.00	31,450.00	Para la compra de materiales necesarios para equipar 3 botiquines de emergencia de la Institución de acuerdo al nuevo Decreto Ejecutivo N° 39611-MTSS. Según memorando ref: GDH-050-2017 del 23/02/2017 emitido por la CSSO	DH0601	2	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	123,300.00	750,000.00	873,300.00	Para la compra de cajas para los archivos de la Institución. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 14/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	123,300.00	200,000.00	323,300.00	Para la compra de libretas, carpetas, lapiceros y manteles para ser distribuidos en las diversas actividades en las que participa la Institución. Según correo electrónico del MSc. Max Cerdas del 04/07/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	123,300.00	642,000.00	765,300.00	Compra de Papel higiénico, servilletas desechables de papel, Papel Bond tamaño carta, toallas desechables de papel, hojas membretadas, carpetas de manila amarillas y de colores. Según correo electrónico del MLA. William Dalorzo del 29/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048

000018

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
 LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,307.16	33,900.00	35,207.16	Para la elaboración de 100 unidades de tarjetas presentación para el nuevo miembro del Consejo Director, Según correo electrónico del Sr. Eduardo Guzmán del 27/07/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.04	Textiles y vestuario	-	200,000.00	200,000.00	Compra de Alfombra antideslizante. Según correo electrónico del MLA. William Dalarzo del 29/06/17	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	16,800.00	16,800.00	Pago de la factura 0806 por la compra de utensilios varios como tasas, platos, vasos, caja plástica para resguardo, para atención de reuniones de la Unidad de Vinculación y Asesoría, autorizado y solicitado por el MSc. Max Cerdas según correo electrónico del 05/06/17.	VA0201	1	Vinculación y Asesoría	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	162,040.10	80,000.00	242,040.10	Con el fin de reintegrar a la Unidad de Vinculación y Asesoría los recursos prestados para la adquisición de reconocimientos por años prestados a los funcionarios que se jubilaron. Según correo electrónico emitido por el MAP. Francisco Briceño del 02/05/17.	VA0201	1	Vinculación y Asesoría	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
5.01.03	Equipo de comunicación	-	88,500.00	88,500.00	Para el pago al Ing. Fabio Calderón de la factura nº793 pendiente de pagar del mes de diciembre del año 2016, por los servicios de mantenimiento de la Central Telefónica, según orden de compra nº 276, contratación 2013LA-000002-CONICIT. Memorando ref. TIC-084-16 del 15/12/2016.	SE0101	2	Secretaría Ejecutiva	Superávit Libre
5.01.03	Equipo de comunicación	-	1,350,000.00	1,350,000.00	Para la compra de tres pantallas de reproducción para ser colocadas en las salas de reuniones de la Institución.	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	18,100,000.00	18,100,000.00	Para la compra de impresora multifuncional, 2 CPU, 5 UPS, 1 servidor y un servidor der archivos para el archivo digital (para renovar Servidor), 4 estaciones de trabajo portátiles	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	superávit Libre

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**LEY 5048 (x) LEY 7099 ( ) LEY 7169 ( ) LEY 8262 ( )**

Unidad que solicita la modificación: Comisión POI-Presupuesto

**Aumentos**

Código sub partida presupue	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa	Unidad responsable	Fuente de financiamiento
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	126,314.79	126,314.79	Para el pago a la Empresa Sumicomp de las facturas n° 269696 y n° 269697 pendientes de pagar, por la compra de tres unidades de DVD y dos unidades de Acces Point respectivamente adquiridas en el mes de diciembre del año 2016, según correo electrónico del 20/12/16 del Lic. Vinicio Porrás y Memorando ref: RMS-007-2017 del 06/01/2017	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	superávit Libre
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	1,562,000.00	1,562,000.00	Para la compra de una impresora multifuncional que sustituya la Kyocera Taksalfa 2560 placa n° 3136 con antigüedad de más de 7 años y medio. Según Memorando ref: TIC-010-17 del 04/04/17.	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	superávit Libre
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	400,000.00	400,000.00	Compra microondas para el comedor institucional	RM0101	2	Recursos materiales y suministros	Superávit Libre
5.02.01	Edificios	-	50,189,875.00	50,189,875.00	Parasoles	SE0101	2	Secretaria Ejecutiva	Superávit Libre
5.99.03	Bienes intangibles	1,144,008.45	1,600,000.00	2,744,008.45	Renovación licencia antivirus Panda	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
5.99.03	Bienes intangibles	1,144,008.45	1,155,000.00	2,299,008.45	Para la adquisición de 11 Licencias de Adobe DC orientadas al desarrollo e implementación del expediente único digital. Según correo electrónico del Lic. Vinicio Porrás del 22/06/17	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
5.99.03	Bienes intangibles	1,144,008.45	1,100,000.00	2,244,008.45	Para la adquisición de Licencias de Zextras, Según correo electrónico del Lic. Vinicio Porrás del 28/07/17	TC0303	2	Tecnologías de información y comunicación	Superávit Libre
6.02.99	Otras transferencias a personas	2,268,630.00	700,000.00	2,968,630.00	Otorgar el Premio Científico	VA0201	1	Vinculación y Asesoría	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
6.03.01	Prestaciones Legales	-	2,063,636.34	2,063,636.34	Liquidación derechos laborales de Carmen Madrigal	DH0601	1	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 5048
<b>Total</b>			<b>178,252,520.15</b>						<b>87</b>

000000

**Estimación de cálculo sobre el presupuesto requerido para cubrir reasignación  
a la plaza ocupada actualmente por la Sra. Verónica Hernández (Técnico de SC 3)  
a Profesional de SC 1B  
Unidad Gestión del Financiamiento  
Estimación de agosto a diciembre de 2017**

		Puesto Actual	Puesto Propuesto	Diferencia 5 meses
		Técnico de SC 3	Profesional de SC 1B	
Concepto	Factores			
Salario Base		417,100.00 ¢	598,450.00 ¢	906,750.00 ¢
Dedicación Exclusiva	55%	0.00 ¢	329,147.50 ¢	1,645,737.50 ¢
Anualidades (10)	8,168.00 ¢	81,680.00 ¢	117,200.00 ¢	177,600.00 ¢
Anualidad propuesta	11,720.00 ¢			
Carrera Profesional (26 Ptos.)	2,238.00 ¢	0.00 ¢	58,188.00 ¢	290,940.00 ¢
<b>Total Salario</b>		<b>498,780.00 ¢</b>	<b>1,102,985.50 ¢</b>	<b>3,021,027.50 ¢</b>
<b>Diferencia mensual</b>			<b>604,205.50 ¢</b>	
Mas: Salario Escolar	8.28%		50,028.22 ¢	250,141.08 ¢
<b>Subtotal</b>			<b>654,233.72 ¢</b>	<b>3,271,168.58 ¢</b>
<b>Más: Aguinaldo (de agosto a nov. 2017)</b>			54,519.48 ¢	272,597.38 ¢

**Cargas Sociales:**

CCSS	14.33%	93,751.69 ¢	468,758.46 ¢
INA	1.50%	9,813.51 ¢	49,067.53 ¢
Bco Popular	0.50%	3,271.17 ¢	16,355.84 ¢
Asig. Famil.	5%	32,711.69 ¢	163,558.43 ¢
Reg. Obligatorio	1.50%	9,813.51 ¢	49,067.53 ¢
Capit. Laboral	3%	19,627.01 ¢	98,135.06 ¢
<b>Cargas Sociales</b>	<b>25.83%</b>	<b>168,988.57 ¢</b>	<b>844,942.84 ¢</b>

ASECONI	5.33%	34,870.66 ¢	<b>174,353.29 ¢</b>
---------	-------	-------------	---------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTO (5 meses)</b>	<b>4,563,062.09 ¢</b>
------------------------------------	-----------------------

El puntaje de Carrera Profesional fue estimado en el grado académico, cursos que ha recibido y experiencia profesional.

Nota: El cálculo del salario base, anualidades y valor del punto de Carrera Profesional, con rige a partir del 01 de julio, se hizo utilizando como base el monto actual, multiplicado por 0.9705% (que es el monto proyectado para el incremento salarial del II semestre). A la fecha no se dispone de la información oficial por parte de la Autoridad Presupuestaria para el incremento del II semestre 2017.

*Nathalia Villegas Sánchez*  
Hecho por: Licda. Nathalia Villegas Sánchez  
Gestión del Desarrollo Humano



**Estimación de cálculo sobre el presupuesto requerido para cubrir reasignación  
a la plaza ocupada actualmente por el Sr. Luis David Benavides (Técnico en informática 2)  
a Profesional en Informática 1A  
Unidad de Tecnologías de Información  
Estimación de agosto a diciembre de 2017**

Concepto		Puesto Actual		Puesto Propuesto	Diferencia 5 meses
		Técnico en Informática 2		Profesional en Informática 1A	
Concepto	Factores				
Salario Base		346,150.00 ¢		508,000.00 ¢	809,250.00 ¢
Dedicación Exclusiva	20%	0.00 ¢		101,600.00 ¢	508,000.00 ¢
Anualidades (4)	6,815.00 ¢	27,260.00 ¢		39,796.00 ¢	62,680.00 ¢
Anualidad propuesta	9,949.00 ¢				
Carrera Profesional (10 Ptos.)	2,238.00 ¢	0.00 ¢		22,380.00 ¢	111,900.00 ¢
<b>Total Salario</b>		<b>373,410.00 ¢</b>		<b>671,776.00 ¢</b>	<b>1,491,830.00 ¢</b>
<b>Diferencia mensual</b>				<b>298,366.00 ¢</b>	
Mas: Salario Escolar	8.28%			24,704.70 ¢	123,523.52 ¢
<b>Subtotal</b>				<b>323,070.70 ¢</b>	<b>1,615,353.52 ¢</b>
<b>Más: Aguinaldo (de agosto a dic. 17)</b>				26,922.56 ¢	134,612.79 ¢

**Cargas Sociales:**

CCSS	14.33%	46,296.03 ¢	231,480.16 ¢
INA	1.50%	4,846.06 ¢	24,230.30 ¢
Bco Popular	0.50%	1,615.35 ¢	8,076.77 ¢
Asig. Famil.	5%	16,153.54 ¢	80,767.68 ¢
Reg. Obligatorio	1.50%	4,846.06 ¢	24,230.30 ¢
Capit. Laboral	3%	9,692.12 ¢	48,460.61 ¢
<b>Cargas Sociales</b>	<b>25.83%</b>	<b>83,449.16 ¢</b>	<b>500,694.98 ¢</b>

ASECONI	5.33%	17,219.67 ¢	<b>86,098.34 ¢</b>
---------	-------	-------------	--------------------

<b>TOTAL PRESUPUESTO (5 meses)</b>	<b>2,336,759.64 ¢</b>
------------------------------------	-----------------------

El puntaje de Carrera Profesional fue estimado en el grado académico.

Nota: El cálculo del salario base, anualidades y valor del punto de Carrera Profesional, con rige a partir del 01 de julio, se hizo utilizando como base el monto actual, multiplicado por 0.9705% (que es el monto proyectado para el incremento salarial del II semestre). A la fecha no se dispone de la información oficial por parte de la Autoridad Presupuestaria para el incremento del II semestre 2017.

*Nathalia Villegas Sánchez*

Hecho por: Licda. Nathalia Villegas Sánchez  
Gestión del Desarrollo Humano



**MONTO A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES A LA SRA. NATHALIA VILLEGAS SANCHEZ  
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017**

RUBRO	SALARIO ACTUAL Prof. De SC2	SALARIO PROPUESTO Prof. Jefe SC 1
Salario base	672,650.00 ¢	805,550.00 ¢
Carrera Profesional	87,532.00 ¢	87,532.00 ¢
Anualidades	300,127.00 ¢	359,444.00 ¢
Dedicación Exclusiva (55%)	369,957.50 ¢	443,052.50 ¢
<b>Total</b>	<b>1,430,266.50 ¢</b>	<b>1,695,578.50 ¢</b>
Diferencia salarial mensual	265,312.00 ¢	

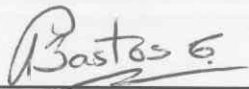
<b>TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES POR 3 MESES</b>	<b>795,936.00 ¢</b>
---	---------------------

0.02.02. Recargo de funciones

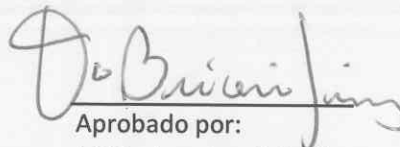
**Cargas sociales**

0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	73,624.08 ¢
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	39,796.80 ¢
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%	1,989.84 ¢
0.04.05	Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%	1,989.84 ¢
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	40,433.55 ¢
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig.	0.50%	3,979.68 ¢
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	23,878.08 ¢
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	1.00%	7,959.36 ¢
0.04.03	Aporte INA	1.50%	11,939.04 ¢
0.05.05	ASECONI	5.33%	42,423.39 ¢
0.03.03	Aguinaldo	8.33%	66,301.47 ¢
	<b>TOTAL CARGAS SOCIALES</b>	<b>39.49%</b>	<b>314,315.13 ¢</b>

<b>TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 3 MESES</b>	<b>1,110,251.13 ¢</b>
---	-----------------------



Revisado por  
Sr. Pedro Bastos Castro



Aprobado por:  
MAP. Francisco Briceño

**MONTO A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES SR. FRANCISCO BRICEÑO JIMENEZ  
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017**

RUBRO	SALARIO ACTUAL Prof. Jefe SC2	SALARIO PROPUESTO Prof. Jefe SC 3
Salario base	856,800.00 ¢	936,000.00 ¢
Carreira Profesional	241,544.00 ¢	241,544.00 ¢
Anualdades	448,794.00 ¢	490,266.00 ¢
Dedicación Exclusiva (55%)	471,240.00 ¢	
Prohibición (65%)		608,400.00 ¢
<b>Total</b>	<b>2,018,378.00 ¢</b>	<b>2,276,210.00 ¢</b>

Diferencia salarial mensual 257,832.00 ¢

**TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 3 MESES 773,496.00 ¢** 0.0202 Recargo de funciones

Pago de Prohibición en el cargo de Director de Soporte Administrativo, de conformidad con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, artículo N° 14: "Prohibición para ejercer profesiones liberales. No podrán ejercer profesiones liberales, el presidente de la República, los vicepresidentes, los magistrados del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, el contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el defensor adjunto de los habitantes, el procurador general y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de la República, el fiscal general de la República, los viceministros, los oficiales mayores, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los directores administrativos de entidades descentralizadas, instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas, ..."

Artículo 15. — "Retribución económica por la prohibición de ejercer profesiones liberales. Salvo que exista un régimen especial de remuneración para el juncionario público, la compensación económica por la aplicación del Artículo anterior será equivalente a un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base fijado para la categoría del puesto respectivo" .

**Cargas sociales**

0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	71,548.38 ¢
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	38,674.80 ¢
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%	1,933.74 ¢
0.04.05	Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%	1,933.74 ¢
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	39,293.60 ¢
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig.	0.50%	3,867.48 ¢
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	23,204.88 ¢
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	1.00%	7,734.96 ¢
0.04.03	Aporte INA	1.50%	11,602.44 ¢
0.05.05	ASECONI	5.33%	41,227.34 ¢
0.03.03	Aguinaldo	8.33%	64,432.22 ¢
	<b>TOTAL CARGAS SOCIALES</b>	<b>39.49%</b>	<b>305,453.57 ¢</b>
<b>TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 3 MESES</b>			<b>1,078,949.57 ¢</b>

Nathalia Villegas S.  
Hecho por:  
Licda. Nathalia Villegas Sánchez

Bastos  
Revisado por :  
Sr. Pedro Bastos Castro

## Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

### Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-PG-0573 del 13 de diciembre del 2016, por la suma total de €2.312.608.565,00 es de un 17.32%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo n° 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
<b>Presupuesto total aprobado</b>	<b>2,312,608,565.00</b>		<b>100%</b>
Disponibles a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	578,152,141.25		25.00%
Modificación 01-2017	162,414,780.96	162,414,780.96	7.02%
Modificación 02-2017	2,374,072.42	164,788,853.38	7.13%
Modificación 03-2017	29,840,271.55	194,629,124.93	8.42%
Modificación 04-2017	3,300,000.00	197,929,124.93	8.56%
Modificación 05-2017	11,132,315.79	209,061,440.72	9.04%
Modificación 06-2017	6,000,000.00	215,061,440.72	9.30%
Modificación 07-2017	7,250,895.13	222,312,335.85	9.61%
Modificación 08-2017	178,252,520.15	400,564,856.00	17.32%



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA1856879**  
**Patrono al Día**

Al ser las 2:21 PM del 09/08/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrito (a) **Francisco Briceño Jiménez**, cédula número **1-0547-0689**, **Máster en Administración de Proyectos**, **Director de Soporte Administrativo** designado por la **Secretaría Ejecutiva** como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 08-2017 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda <sup>1</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	<b>x</b>			
2. Se cuenta con certificación <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>3</sup> y sus reformas.	<b>x</b>			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>4</sup> y sus reformas.			<b>x</b>	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			<b>x</b>	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

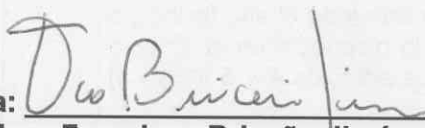
<sup>3</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>9</sup> .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>10</sup> por la instancia interna competente <sup>11</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las catorce horas y treinta minutos del día 27 de julio del año 2017.

Firma:   
**Nombre: Francisco Briceño Jiménez**  
**Puesto: Director de Soporte Administrativo**

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>10</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>11</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrito (a) **Francisco Briceño Jiménez**, cédula número **1-0547-0689**, **Máster en Administración de Proyectos, Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 08-2017 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda <sup>1</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	<b>x</b>			
2. Se cuenta con certificación <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>3</sup> y sus reformas.	<b>x</b>			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>4</sup> y sus reformas.			<b>x</b>	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			<b>x</b>	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>3</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

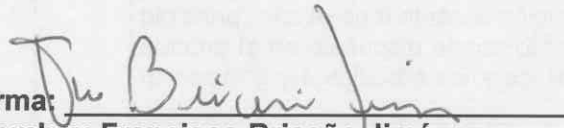
<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>9</sup> .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>10</sup> por la instancia interna competente <sup>11</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		x		En espera de aprobación por parte de la Secretaría Ejecutiva

Esta certificación la realizo a las catorce horas y treinta minutos del día 27 de julio del año 2017.

Firma:

  
**Nombre: Francisco Briceño Jiménez**  
**Puesto: Director de Soporte Administrativo**

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>10</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>11</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA1858549**  
**Patrono al Día**

Al ser las 3:53 PM del 09/08/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**